

Bases Legales de la Primera Edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad

1. Introducción

Orange Espagne, S.A.U. (en adelante Orange) quiere reconocer aquellos trabajos periodísticos que contribuyen a visibilizar la sostenibilidad y la importancia del medio ambiente en nuestra sociedad actual.

Estos Premios Periodismo y Sostenibilidad representan el compromiso de la compañía con el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible. Determinados aspectos de la gestión de los Premios, la entrega de los mismos o la realización del evento, podrá ser llevado a cabo directamente por Orange o a través de terceras empresas designadas por Orange a tal efecto.

2. Objeto

2.1 Las Bases Legales de la primera edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad tienen por objetivo recoger los derechos, obligaciones y mecánica de participación en el mismo, así como los premios que se entregarán.

Por otro lado, la primera edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad tiene por objetivo dar visibilidad a materiales informativos y de divulgación que destaquen en su labor de promoción de comportamientos, iniciativas y proyectos, que favorezcan el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente a través de la innovación y la tecnología. Se premiarán aquellos trabajos que hayan contribuido a la promoción, difusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible defendidos por Orange y que se encuentran recogidos en: somosresponsables.orange.es, haciéndose eco de iniciativas, problemáticas, o cualquier asunto de interés general, en el que la tecnología haya tenido un papel relevante.

2.2 La convocatoria está dirigida únicamente a profesionales de la comunicación cuyos trabajos hayan sido difundidos (publicados o puestos a disposición del público) en territorio español por algún medio de comunicación impreso, audiovisual o nuevos formatos (redes sociales, podcast, YouTube o Twitch), en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español, entre el 29 de septiembre del año pasado, es decir de 2020 y hasta el 29 de octubre de 2021.

3. Vigencia de la convocatoria: La convocatoria permanecerá abierta únicamente del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2021 (ambas fechas inclusive).

4. Entidad convocante: Orange Espagne S.A.U.

5. País de la entidad convocante: España

6. Género: Periodismo

7. Trabajos

Los trabajos presentados deberán participar en una de las siguientes tres categorías:

• Categoría de Medios Escritos

Tiene por objeto premiar los trabajos de profesionales, españoles o que desarrollen su actividad en España, que visibilicen y pongan de manifiesto temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente a través de la innovación y la tecnología. Esta categoría tendrá en cuenta aquellos trabajos que hayan sido publicados en medios escritos y blogs, independientemente de su periodicidad, extensión y de su versión (impresa u online). En ningún caso se podrá optar a esta categoría con trabajos cuyo contenido haya sido pagado, patrocinado o calificado como “Branded Content”.

• Categoría Audiovisual

Tiene por objeto premiar los trabajos de profesionales, españoles o que desarrollen su actividad en España, que visibilicen y pongan de manifiesto temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente a través de la innovación y la tecnología. Se premiarán aquellos trabajos que hayan contribuido a la promoción, difusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta categoría tendrá en cuenta aquellos trabajos audiovisuales que hayan sido retransmitidos en televisión y radio. En ningún caso se podrá optar a esta categoría con trabajos cuyo contenido haya sido pagado, patrocinado o calificado como “Branded Content”.

• Categoría de Nuevos Formatos

Tiene por objeto premiar los trabajos de profesionales, españoles o que desarrollen su actividad en España, que visibilicen y pongan de manifiesto temáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente a través de la innovación y la tecnología. Se premiarán aquellos trabajos que hayan contribuido a la promoción, difusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta categoría tendrá en cuenta aquellos trabajos que hayan sido publicados en nuevos formatos de divulgación, como podcasts, vídeos en YouTube, retransmisiones a través de Twitch u otros formatos en plataformas de contenido o redes sociales, incluyendo Twitter, Instagram, Facebook o TikTok. En ningún caso se podrá optar a esta categoría con trabajos cuyo contenido haya sido pagado, patrocinado o calificado como “Branded Content”.

8. Premios

Los Premios Periodismo y Sostenibilidad tendrán para cada una de las 3 categorías: Medios escritos, medios audiovisuales y Nuevos formatos, un premio económico de 8.000 euros (con IVA y retención correspondiente)

Los Premios Periodismo y Sostenibilidad en cada una de sus tres categorías se darán a un único trabajo que podrá ser texto escrito, trabajo de televisión o radio o contenido realizado en nuevos formatos para redes sociales, canal de youtube o podcast.

Orange España se reserva la posibilidad de que los premios queden desiertos si así lo considera el Jurado.

Además, es requisito para participar, la aceptación de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de Orange y del Jurado para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente premio. Orange se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la presente Promoción, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Condiciones Legales. El fallo del Jurado será inapelable.

Los ganadores deberán aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberá firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Orange. Si el premio es rechazado deberán comunicarlo a Orange primero verbalmente y luego mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco (5) días naturales desde que se la haya comunicado dicha circunstancia.

Entrega del premio

Durante la publicación de los ganadores en las tres categorías y la posterior entrega del mismo, los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos y siempre entendiendo que es una posibilidad para Orange, no una obligación por su parte:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Orange, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo a los premiados y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Habrà un Acto oficial de Entrega de los Premios (el Evento), prevista en principio para el viernes 25 de noviembre de 2011 a las 19 horas en la Casa Encendida ubicada en la C/ Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid. La fecha y lugar indicados son provisionales y están sujetos por lo tanto a cambios por parte de ORANGE, en caso de modificarse deberán comunicarlo a todos los implicados con al menos 2 días de antelación al día de la celebración del Evento.

9. Estructura de la convocatoria

9.1 Fase de Solicitud y Participación

9.1.1 El Plazo de presentación/inscripción de trabajos finalizará el viernes 29 de octubre de 2021 a las 23.59 horas y el fallo se emitirá antes del 20 de noviembre de 2021. Dicho plazo estará sujeto a posibles prórrogas y/o modificaciones.

Las solicitudes podrán ser remitidas en el formulario habilitado a tal respecto en la web de Orange url: orange.es/premios-periodismo-sostenibilidad exclusivamente en soporte digital donde debe figurar el nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor, indicando además un resumen del trabajo realizado. Los participantes deberán aportar en el correo electrónico un enlace de publicación, un PDF en su caso para los medios escritos, un clip de vídeo o audio para formatos audiovisuales y nuevos formatos, así como fecha de emisión o publicación en todos los casos. En el caso de dudas, los participantes podrán enviar su consulta al siguiente correo electrónico: premios.periodismo@orange.com.

9.1.2 Podrán ser objeto de exclusión automática aquellas solicitudes:

- Remitidas fuera del plazo o por conducto distinto al establecido.
- Cuyas candidaturas no se ajusten a las bases.
- En caso de que la documentación aportada sea incompleta o distinta de la requerida.

9.1.3 Podrán participar cuantos profesionales de la comunicación lo deseen, con uno o varios trabajos, relativos al tema de la convocatoria.

9.2 Jurado

El Jurado estará compuesto por siete (7) personalidades relevantes del mundo del periodismo y la comunicación, que realicen labores de divulgación para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible entendidos como inclusión social, medio ambiental y uso correcto de la tecnología y que tengan un reconocido prestigio y trayectoria profesional en alguna o varios de las tres categorías (medios escritos, audiovisual y nuevos formatos) en las que se dividirá su Premio.

Los miembros del Jurado serán:

- María García de la Fuente, Presidenta de la Asociación de Periodistas de Información Ambiental.
- José Luis Gallego: Naturalista y periodista ambiental, responsable del área de medio ambiente y sostenibilidad de "El Confidencial" y colaborador habitual en distintos medios, así como de empresas e instituciones, en este ámbito.
- Roberto Brasero: Responsable del departamento de meteorología de Antena 3 y Onda Cero.
- Mercedes Martín: Licenciada en Ciencias Ambientales y Oceanografía por la Universidad de Cádiz. Actualmente es presentadora de la información meteorológica en la edición matinal de Antena 3 Noticias.
- Déborah García Bello: química, investigadora en ciencia de materiales en el CICA y divulgadora científica. Presentadora del podcast "Hola Planeta", colaboradora de "Órbita Laika" y autora de "Ciencia aparte" en La Sexta.
- Miguel Ángel Tobías: productor y director de cine y documentales sociales. Comprometido profesionalmente con la sostenibilidad y los ODS, ha realizado la primera película de cine del mundo sostenible y con huella de carbono 0, "El secreto de IBOSIM".

Todos ellos estarán acompañados en labor de selección de los trabajos ganadores por Daniel Morales, director general de Fundación Orange.

El jurado premiará aquellos trabajos que, en mayor medida, hayan contribuido a la promoción, difusión y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

10. Protección de Datos

Informamos a los Participantes que los datos facilitados (Nombre y apellidos, correo electrónico dirección, y número de teléfono) serán tratados por Orange y en caso de ser necesario a empresas cuya intervención para la gestión o la entrega de los premios sea imprescindible. Orange es una marca registrada de ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en estos Premios serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Jazztel, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11. Fiscalidad del Premio

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible.

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

12. Limitaciones y Exoneraciones

Orange y el Jurado no se responsabilizarán y excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

Los premiados podrán renunciar al premio.

Los ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, así como al Jurado, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.

Como la presentación de los trabajos se realiza de forma digital exclusivamente, Orange y el Jurado excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

El Participante será el único responsable de la veracidad, exactitud y corrección de todo dato o información que suministre en el marco de la Convocatoria. En ningún caso podrá responsabilizarse a Orange o al Jurado por la falta de veracidad, exactitud o corrección de los datos, siempre y cuando éstos se correspondan con los que suministró en su momento.

El Participante será el único responsable de cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho preexistente de terceros que pueda resultar lesionado por los datos personales, información, proyecto o producto, así como cualquier otro dato que suministre en la Convocatoria. En particular, a modo meramente enunciativo, pero no limitativo, se incluyen las infracciones de derechos de autor, patentes, diseños industriales, signos distintivos, violación de secretos o competencia desleal. Asimismo, cualquier daño o perjuicio causado por el Participante, a Orange, al Jurado o a cualquier tercero, será responsabilidad única y exclusiva del Participante, garantizando a Orange y al Jurado la indemnidad en cualquier procedimiento judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de cualquier infracción cometida por el Participante o cualquier daño o perjuicio causado por el mismo.

13. Modificaciones de las presentes Bases Legales

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones en las Bases Legales –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente Edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad, publicando siempre estas modificaciones en los lugares originarios donde se publique.

14. Propiedad Intelectual e Industrial

El envío por el Participante de sus proyectos a la presente Primera Edición de los Premios Periodismo y Sostenibilidad, no le otorga a Orange ni al Jurado, ningún tipo de derecho de propiedad intelectual o industrial sobre el proyecto.

Del mismo modo, en ningún caso se transfieren, ceden o licencian los derechos de propiedad intelectual o industrial que se encuentren registrados por el Participante o algún tercero. El Participante otorga una autorización al Organizador, para acceder a la información contenida en el proyecto, quedando éstos exentos de cualquier posible reclamación del Participante o de un tercero por la violación de acuerdos de confidencialidad o secretos industriales que cubran el contenido del proyecto.

Orange asume que el Participante es titular de los derechos oportunos en materia de propiedad intelectual e industrial.

Orange podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores, citando el medio o canal de su publicación. Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen por Orange España S.A.U. (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando su publicación en la página web de Orange España y en cualquier otra plataforma digital o red social creada por ésta) sin que dicha utilización le confiera ningún tipo de compensación económica. Los ganadores reconocen que Orange Espagne, S.A.U. tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.

15. Legislación y Responsabilidad

En lo no dispuesto en las presentes bases, esta Premio se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.